PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**CONVOCATORIA A VEEDURIAS**	
	Código: A-ABS-F-26 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero delo 2024		

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	**MA-MC-SSGS-071-2024**
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CONCIENTIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ENTORNOS SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, CULTURA Y POLÍTICO.
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.997.034) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DIAS

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co

FABIOLA TORRES NIÑO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIO(A) DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL

Revisó: **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado.